



| | | | |
|--|--|-------------------|--|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL | ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL DESPACHO ALCALDE NIT: 890.702.027-0 RESOLUCIÓN No. 120 (28/02/2022) | |  CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN & FIRMEZA |
| | Versión: 02 | Fecha: 16/02/2021 | |

RESOLUCIÓN No. 120 (Febrero 28 de 2022)

“Por medio de la cual se actualiza el formulario de la Declaración de Retención en la Fuente a título de Impuesto de Industria y Comercio, año gravable 2022 y siguientes, en la plataforma del Municipio”

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- Qué, por Acuerdo 020 de Agosto 31 de 2005, se aprobó el sistema de Retención en la Fuente a título de Impuesto de Industria y Comercio, con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo de impuesto en el municipio.
- Qué, por Acuerdo 025 de 2008 – Estatuto Tributario Municipal, se hizo la implementación (Arts.102 al 112) para el Municipio y con el Acuerdo 029 de 2020 se compila, actualiza y adopta el estatuto de rentas para el municipio de el Espinal – Tolima y se dictan otras disposiciones de carácter tributario.
- Qué, por medio del Decreto 211 y 219 de Diciembre 23 de 2021, se establece los plazos y lugares de presentación de las declaraciones tributarias, Pago de los Impuesto Municipales y se dictan otras disposiciones, como lo es las declaraciones correspondientes a la Retención en la Fuente a título de Impuesto de Industria y Comercio.
- Qué, el formulario para presentar las declaraciones de Retención en la Fuente a título de Impuesto de Industria y Comercio fue implementado desde la vigencia 2005 y con lo cual, se presento una modificación mediante resolución 008 de 2019; no obstante, dicho formulario requiere ser modificado a fin de concordar con las necesidades de la administración.

Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: contactenos@elespinal-tolima.gov.co Página Web: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
DESPACHO ALCALDE
NIT: 890.702.027-0
RESOLUCIÓN No. 120 (28/02/2022)



Versión: 02

Fecha: 16/02/2021

Página: 2 de 2

- Qué, la administración municipal durante el ultimo trimestre de la vigencia 2021 adquirió el módulo de retención a título del impuesto de industria y comercio, con lo cual, se deben generar procedimientos que permitan mejorar la presentación y recaudo de dicho tributo.
- Qué, debido a las anteriores consideraciones, se hace necesario la modificación e implementación del formulario de cobro de Retención en la Fuente a título de Impuesto de Industria y Comercio, en la página Web del Municipio.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el formulario de la Declaración de la Retención en la Fuente a título de Impuesto de Industria y Comercio, Año Gravable 2022 y siguientes, en la plataforma del Municipio. página Web, según Formato Anexo.

ARTICULO SEGUNDO: El Formulario Oficial establecidos en el Artículo Primero, de la presente Resolución, deberá ser diligenciado por todos los Contribuyentes y Responsables de la Retención en la Fuente a título de Impuesto de Industria y Comercio, en el Municipio de El Espinal, a partir del mes de Marzo de 2022, según el Calendario Tributario Municipal 2022 (declaración febrero 2022 en adelante).

ARTICULO TERCERO: REMÍTASE el diseño oficial de este Formulario establecidos en la presente Resolución para su implementación en la página del Municipio, a la Secretaría de Hacienda del Municipio, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige desde el 01 de marzo 2022. Previa su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)


JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Alcalde Municipal

Proyecto Directora de Rentas y Fiscalización _____
VoBo. Funcionario _____
VoBo. Secretario de Hacienda _____
Revisión Jurídica _____

Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza

Carrera 6 # 8-07 Palacio Municipal de El Espinal. Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520

Correo: contactenos@eiespinal-tolima.gov.co Página Web: <http://www.eiespinal-tolima.gov.co/>